

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.805.-SINDICATO DE PLAYAS PROVINCIAL DE MALAGA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre entrada en vigor, con fecha 13-12-1989, del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.876-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.807.-CENTRO PRIVADO DE FORMACION PROFESIONAL CEUTI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5-1-1990 sobre expediente sancionador para revocar la autorización de las enseñanzas que impartía el Centro.-2.877-E.

19.813.-Don JUAN ANTONIO DIAZ ALMEIDA contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 20-12-1989 sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-2.878-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a

continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.808.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-12-1989, desestimatoria del recurso de alzada de otra de la Dirección de Seguridad del Estado de fecha 12-12-1988 por la que se impuso al recurrente sanción de 100.000 pesetas por infracción de la actual normativa de empresas de seguridad.-2.882-E.

19.815.-ECORSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-8-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de fecha 22-3-1988, recaída en el expediente de solicitud de canje de los permisos de explotación LE-B-1119 y LE-B-4688.-2.881-E.

19.816.-Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1989 sobre desestimación del recurso de alzada contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 16-3-1988 sobre solicitud de canje del permiso de explotación O-B-2667.-2.880-E.

19.817.-Don MANUEL CRIADO LEGRAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-10-1989 sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 9-2-1988 por la que se denegó el canje de los permisos de explotación O-B-8860, O-B-8866 y O-B-3933.-2.879-E.

19.818.-Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1989, desestimatoria de recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de fecha 17-3-1988, recaída en el expediente de solicitud de canje del permiso de explotación O-B-8195.-2.885-E.

19.819.-EUROPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-10-1989 sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-8, Bilbao-Behobia, durante los meses de febrero y marzo de 1989.-2.886-E.

19.820.-EUROVIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-10-1989, desestimatoria de otra de la Dirección General de la Guardia Civil de 16-5-1989 sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-1, Burgos-Malzaga, durante los meses de febrero y marzo de 1989.-2.887-E.

19.822.-Don FRANCISCO JOSE MORATAL MARGARIT contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno denegatoria presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de la responsabilidad patrimonial objetiva del Estado como consecuencia de la modificación del margen de beneficios de las oficinas de farmacia.-2.888-E.

19.825 Urgencia.-Don JUAN GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa (Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire) de fecha 24-1-1990 sobre denegación del pase a la reserva activa por pérdida de aptitud psicofísica. Ley 62/1978.-2.884-E.

19.826.-Don ABELARDO ATO ABELENDA Y MAQUINARIA AUTOMATICA DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra

resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 18-9-1989 y 2-12-1987 sobre desestimación de recursos contra resoluciones de la Comisión Nacional del Juego de fechas 5-3-1987 y 16-2-1988 por las que se denegaba el otorgamiento de la guía de circulación de la máquina con permiso de explotación OR-B/1.151.-2.883-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.633.-Don GUSTAVO ALEJANDRO FONT ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1989 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.-3.176-E.

19.753.-Don FRANCISCO GIL ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1989 sobre petición formulada por el recurrente de indemnización de daños y perjuicios.-3.175-E.

19.829.-Don LUIS BERTELLI GALVEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-12-1989 sobre resolución por la que se remite al Fiscal general del Estado la instancia del recurrente solicitando la interposición del recurso de revisión.-3.174-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.842.-ENTIDAD MERCANTIL GASHIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado sobre petición del recurrente sobre traslado de la estación de servicio número 4.257, sita en ambas márgenes del punto kilométrico 25.800 de la carretera N-401, de Madrid a Toledo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.179-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.828.-AGUILA REAL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, resolución adoptada por el Director general del Instituto Nacional de Asuntos Sociales de fecha 7-12-1989 por la que se desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la resolución del contrato de ejecución de obra y exigencia de daños y perjuicios en las obras de construcción de un hogar para la tercera edad en Leganés (Madrid).-3.181-E.

19.838.-ULLOA OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, desestimatoria presunta, por silencio administrativo, sobre reclamación de intereses por demora en el pago de las certificaciones de revisión de precios correspondientes a la obra de construcción de una casacuartel de la Guardia Civil en Granada.-3.180-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.835.-Don JOSE MANUEL PASCUAL REDONDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 29-1-1990, sobre denegación de autorización de compatibilidad para simultanear el desempeño de dos o más actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.870-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.814.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y del Interior, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones hechas ante los citados Ministerios por resolución de contrato, incremento IVA e indemnización de daños y perjuicios por suspensión temporal total referido a obras de construcción de 119 viviendas en el polígono Villaroman-Cuenca.-3.879-E.

19.852.-EMPRESA CONSTRUCCIONES MIARNAU, SOCIEDAD ANONIMA (COMSA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 29-8-1989, sobre petición de indemnización de daños y perjuicios por fuerza mayor sobre terminación de las variantes de las carreteras afectadas por el embalse de Riaño.-3.878-E.

19.856.-PONY EXPRESS SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 22-12-1989, sobre sanción de multa de 180.000 pesetas.-3.877-E.

19.863.-Don JOSE ANTONIO RAYO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 23-5-1989, sobre el recinto de los equipos radioeléctricos de la emisora TV-5, instalada en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y orden de incoación de expediente sancionador número CI/S 948/89.-3.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.931.-SEGURIDAD VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-12-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 13-1-1989, por la que se acordó imponer sanción de multa por supuesta infracción del artículo 25.2 de la Orden de 28-10-1981, en relación al artículo 1.1 y 2 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-5.381-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.902.-SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición

interpuesto como solicitud de devolución de cantidades indebidamente retenidas en concepto de Impuesto de Tráfico de Empresas en el abono de las certificaciones de las obras de construcción de la avenida Marítima de «Los Charcones» (término municipal de Arucas).-5.680-E.

19.904.-SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada promovido contra la denegación de la devolución de cantidades indebidamente retenidas en concepto de Impuesto de Tráfico de Empresas.-5.681-E.

19.921.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de 12-12-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 16-12-1988 por la que se desestima el recurso de alzada incoado contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 30-11-1987 por la que se impone sanción por infracción del artículo 26.5 y 8 de la Orden de 28-10-1981 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.-5.682-E.

19.932.-Don HAMID PASHAEI contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 7-6-1989, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la que se deniega al recurrente la condición de asilado.-5.683-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.626.-Don MARIANO MORATE MERINO contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1990.-La Secretaria.-4.576-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.725.-Don JOSE RAMON ECHEVARRIA REDONDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1990.-La Secretaria.-5.344-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.752.-MANUEL GOMEZ LLOREDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-1990, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, R. G. 6.843/1989, R. S. 168/1989, Vocalía Cuarta, Sala Segunda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Secretario.-5.292-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.163.-Don RAFAEL FATIMA COCA CABANES y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre actualización de trienios.-2.754-E.

319.853.-Doña MONTSERRAT FERRARON I PALLACH contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local.-2.753-E.

319.863.-Don EMILIO MORENO CANDELARIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono retribuciones complementarias.-2.752-E.

319.873.-Don SALVADOR GARCIA CERNUDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre provisión de puestos de trabajo.-2.751-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.042.-Don JUAN MARTINEZ MOLINA y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-2.755-E.

318.050.-Don FERNANDO BUENO CONCEJO y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-2.756-E.

318.551.-Don FERNANDO FONTES DE GARNICA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de 1-12-1988, por la que se tiene por desistido y apartado al recurrente de su petición de sucesión en el título de Conde de Villar de Felices.-2.757-E.

318.581.-Don ANTONIO MARIO FROIZ SOBRADO y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-2.758-E.

319.854.-Don PEDRO ZAMORA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-2.759-E.

319.858.-Don ANTONIO ESPAÑA CHICO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-2.760-E.

319.859.-Don JOSE MARIA GALVEZ CIFUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-2.761-E.

319.864.-Don MANUEL DOMINGUEZ AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias.-2.762-E.

319.868.-Doña MARIA DEL CARMEN REGUERA GRANDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-2.763-E.

319.869.-Don RAMON CALERO BASCUÑANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación y cese en la función inspectora educativa de funcionarios.-2.764-E.

319.874.-Don MIGUEL ARGELES SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-2.765-E.

319.878.-Don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre relación definitiva de funcionarios del Cuerpo Ejecutivo que acceden al de Gestión Postal.-2.766-E.

319.879.-Don EUGENIO CARBAJO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias.-2.767-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.576.-Doña ISABEL HERNANDEZ RAPOSO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-12-1989, sobre exclusión de las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.-2.952-E.

319.855.-Doña ASUNCION GUILARTE ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-2.955-E.

319.856.-Don FRANCISCO MORES DEL RIO y don MIGUEL PEREZ MORGADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo inmediato.-2.954-E.

319.866.-Don REGINO GARCIA DE ALBENIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de méritos.-2.953-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.366.-Don JOSE CALOMARDE GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-2.961-E.

318.615.-Don MIGUEL VARONA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-2.956-E.

318.616.-Don MARIANO AZOFRA DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-2.963-E.

318.625.-Don LUIS BRIZUELAS VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribución de haberes.-2.962-E.

319.860.-Don EMILIO NIETO PASTOR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de actualización de los trienios reconocidos al 100 por 100.-2.960-E.

319.861.-Don MANUEL MARIA DE BENAVIDES GONZALEZ-RIVERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-2.959-E.

319.862.-Don JUAN SILVESTRE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias durante el tiempo permanecido en situación de disponible forzoso.-2.958-E.

319.872.-Doña ISIDORA, doña FRANCISCA y doña MARIA DEL VALLE ORTEGA ESPESO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.-2.957-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.514.-QUESO MANCHEGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, a la resolución expresa de ese mismo Ministerio, de fecha 9-1-1990, sobre sanción.-3.201-E.

48.927.-Don FERNANDO GOMEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha silencio administrativo, sobre cese en la actividad de vídeo comunitario.-3.199-E.

48.937.-ZOILO RIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-12-1989, sobre reconocimiento del derecho de «Velogas, Sociedad Anónima», a trasladar la estación de servicio con instalación de unidades de servicio en ambos lados la autovía Madrid-Aragón.-3.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.946.-BANCA NACIONAL DE PARIS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-1-1990, sobre sanción, por infracción a los artículos 40.1 y 51 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por contravención al ordenamiento social en materia de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.203-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.942.-Don IGNACIO SANTIAGO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-12-1989, sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.204-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.552.-Doña MARIA DEL CARMEN FERRERO CONDE contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-3-1989, sobre denegación de subvención.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.205-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.964.-LA JUNTA DE ANDALUCIA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-12-1989, sobre condonación de recargo por mora de las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social del Régimen General correspondientes a los meses de junio, agosto y noviembre de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.206-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.249.-Don JUAN FRANCISCO FERREIRA GOMEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de escalafonamiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.993-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.270.-Don JUAN SANTAMARIA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Geriatria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.279-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.290.-Don JOSE ENRIQUE CABRERA SORROSAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Medicina Intensiva.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.280-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.288.-Doña MARIA DEL PILAR CONDE HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de especialista en Alergología.-3.281-E.

500.289.-Doña MERCEDES ROMAN MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de especialista en Obstetricia y Ginecología.-3.282-E.

500.300.-Doña ANGELES REBATO MERCHAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de viudedad.-3.283-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.332.-Doña GRACIA ARANGUEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.006-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don Ignacio Sancho Gargallo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio universal de adjudicación de bienes, bajo el número 273/1988, a instancia de don José María Margelí Goni y otros, representados por la Procuradora señora Espallargas Balduz, respecto de los bienes y herencia de su prima hermana doña Gerónima Valera Goni Goni, hija de Miguel y de Gerónima, nacida en Castelserás, el día 21 de octubre de 1920, casada con don Joaquín Soler Gil y fallecida en Castelserás, el día 7 de diciembre de 1960, la cual había otorgado testamento ante el Notario de Alcañiz don Alejandro Alfonso Diez Cabezuado, el día 19 de mayo de 1960, instituyendo heredero universal de sus bienes a su esposo con facultad de vender, con la limitación, de que de no hacer uso de dicha facultad, no podrá disponer en testamento de las fincas rústicas y urbanas procedentes de su esposa, las cuales deberán heredarlas a su óbito los primos hermanos de la testadora, a partes iguales, con los derechos de representación y acrecer según proceda, excepto la casa sita en Castelserás, calle San Roque, 4 con todo lo que hubiere dentro de ella, que será para María Cinta Margelí Vellilla. Solicitando la herencia sus primos hermanos don José María Margelí Goni, don Enrique Margelí Goni y don Antonio Margelí Goni.

Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.112 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, y haciéndose constar que por ser tercero y último llamamiento, se efectúa con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro del plazo fijado.

Dado en Alcañiz a 9 de mayo de 1990.-El Juez, Ignacio Sancho Gargallo.-El Secretario.-1.616-D.

ALCOY

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de don Eusebio Casarrubio García, contra don Antonio Rico Sáez, sobre reclamación de 211.985 pesetas en concepto de principal, más otras 160.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará el próximo día 19 de septiembre de 1990 a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la forma prevenida por la Ley, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y en prevención de que no hubiere postores a esta primera subasta, se ha acordado señalar los días 16 de octubre de 1990 y 12 de noviembre de 1990, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Ibi, plaza de los Reyes Mayos, número 4, piso quinto. Inscrita al tomo 697, libro 152, folio 86, finca número 12.020, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 6.568.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de mayo de 1990.-La Juez, María del Carmen Arias Giner.-La Secretaria judicial.-2.845-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 767/88, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Cecilio Valentín Tarifa y su esposa, doña Dolores Morales Berenguel, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.278.850 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual, y un crédito supletorio de 1.711.540 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda 19, de tipo dúplex A, en solar de 97,86 metros cuadrados, en la cañada de Ugijar, término de El Ejido. Se distribuye en varias dependencias, además de un garaje y porche en planta baja y terraza en la alta. La superficie construida del garaje es de 20 metros 53 decímetros cuadrados, y la vivienda sin aquel, 118 metros 52 decímetros cuadrados. El resto no edificado está destinado a patio al fondo de la edificación y zona de acceso al frente, orientada al norte. Linda: Norte, paseo de Las Lomas; sur, vivienda 10; este, Rogelio Fernández Casas, y oeste, vivienda 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.330, libro 545, folio 170, finca número 43.474. La finca está valorada en 10.269.240 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el acto de subasta ya acordada.

Dado en Almería a 16 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.438-A.

AREVALO

Edicto

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido.

Por el presente, que se expida en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 14/1990, promovidos por «Caja de Ahorros de Ávila», representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez contra don Ricardo-Pedro y don Eduardo Jiménez Rogero, ambos vecinos de Arévalo; sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 8.779.079 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca rústica en término de Adanero, número 241 del plano general, secano, al sitio «Las Culebrillas», que linda norte, con finca números 234 y 235 de Virgilio Ortega Pajares y Valeriano Ortega Pajares; sur, zanja de la Cañada; este, Cruz Labajos Mañas (finca 248); y oeste, Elías Martín Mañas (finca 236) y Epifanio López Jiménez (finca 237). Extensión: 11 hectáreas, 60 áreas y seis centiáreas. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso de carácter permanente de 380 metros de longitud por tres de anchura sobre la finca 237 de Epifanio López Jiménez, la finca 236 de Elías Martín Mañas y la 235 de Virgilio Ortega Pajares, que partiendo de su lindero oeste va sobre el lindero común de las fincas 236 y 237 para seguir paralela al lindero oeste de la 236 y 235 a salir al camino de Santa María. Inscrita al libro 39, folio 101, finca 8.928. Sale a subasta por el tipo de cuatro millones quinientas ochenta y tres mil ciento sesenta pesetas (4.583.160).

2. Otra finca rústica en Adanero, número 470 de dicho plano, secano, al sitio «La Robleña», que linda norte, camino de Carrehuela; sur, hermanos Rueda Cabrero, finca 471, y Valeriano Ortega Pajares (finca 472); este, Aurelio Torrecilla Portefa (finca 469) y Justo Gil Rabadán, finca 468, y oeste, camino del Campo y Sendero de La Robleña. Extensión nueve hectáreas, 56 áreas y 15 centiáreas. Inscrita al libro 91, folio 41, finca 9.148. Sale a subasta por el tipo de tres millones trescientas cuarenta y seis mil veinte (3.346.020).

3. Otra finca rústica en Orbita, número 300 del plano general, secano, al sitio «Las Castellanas», que linda norte, camino; sur, zona excluida y la 301 de Justa Alvarez García; este, zona excluida; y oeste, la 302 de Cipriano Bartolomé Caro. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas, 13 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.761, libro 35, folio 10, finca 3.588. Sale a subasta por el tipo de dos millones quinientas diez mil ochocientos veinte pesetas (2.510.820).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo a las once treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio de hipoteca.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura, para la cual se señala el día 16 de octubre próximo a las doce de la mañana también en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, procedase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 13 de noviembre próximo a las once treinta de la mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 14 de junio de 1990.-El Secretario.-4.543-C.

AYAMONTE

Edictos

Doña Elena Martín Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 59/1989, a instancias de Caja de

Ahorros de Córdoba contra don Diego Martín González y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1990, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 17 de octubre, a las diez quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 12 de noviembre, a las diez quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes embargados y que se subastan

Como de propiedad de don José Muriel Prieto y doña Bella Madrigal Daza:

Urbana: Solar sito en Lepe, en la calle Valencia, sin número. Mide 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 259, folio 1, finca número 14.810, inscripción primera. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Rústica indivisible, suerte de tierra al sitio conocido por «Las Moreras», en el término de Lepe, con una cabida de 80 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 825, libro 259, folio 4, finca 14.811, inscripción primera. Valorada en 1.290.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierras al sitio «El Chorrillo», en el término municipal de Lepe, con una cabida de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 819, libro 258, folio 224, finca 14.804, inscripción primera. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Diego Martín González:

Rústica indivisible, suerte de tierras al sitio «La Leisera», en término de Lepe, con una cabida de 71 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 433, libro 289, folio 145, finca número 4.473, inscripción segunda. Valorada en 1.480.000 pesetas.

Como propiedad de don Isidoro Mingorance Ruiz y doña María del Pilar Rodríguez Oria:

Rústica, al sitio de «Valdemoros», en término de Lepe. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Urbana, en calle Alonso Barba, bl. Rubalcaba, en término de Lepe. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 21 de junio de 1990.—La Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—2.848-3.

★

Doña Elena Martín Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 58/1989, a instancias de Caja de

Ahorros de Córdoba contra don Diego Martín Cruz y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 17 de octubre, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 12 de noviembre, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes embargados y que se subastan

Como de la propiedad de don Antonio Oria Delgado y doña Josefa Ruiz Ramírez:

Rústica, suerte de tierra en secano, con almendros y viñedos, al sitio Valle Ruiz o Dehesa Limpia, en Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 443, libro 92, folio 82, finca 4.665. Valorada en 4.990.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra con viñas y frutales, al sitio Valle Ruiz o Dehesa Limpia, en el término de Lepe. Inscrita al tomo 443, libro 92, folio 90, finca 4.667, inscripción segunda. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Rústica, indivisible, suerte de tierra, al sitio Dehesa Limpia, en el término municipal de Lepe. Inscrita al tomo 624, libro 167, folio 169, finca 9.667. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra al sitio Los Barrancos, en el término de Lepe. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 643, libro 176, folio 145, finca 10.083. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Como propiedad de don Manuel Cristo Giraldo y doña Francisca Gómez Ferrera:

Rústica indivisible, suerte de tierra al sitio Prado o Dehesa Limpia, en el término de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 324, libro 61, folio 151, finca 2.647, inscripción quinta. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Rústica indivisible, suerte de tierra al sitio Prado o Dehesa Limpia, en el término de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 331, libro 62, folio 82, finca 2.694, inscripción tercera. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Como propiedad de don Diego Martín Cruz y doña Manuela Castañeda:

Suerte de tierra al sitio La Cañada Sisera, en el término de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 811, libro 254, folio 124, finca 14.473, inscripción primera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 21 de junio de 1990.—La Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—2.847-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/90 promovido por «Banco Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues, contra don Juan María Vila Junca y doña Virginia Inmaculada Romás Monroy en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Vergara, número 12, bajos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma 5.266.957 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

Finca objeto de la subasta:

Elemento número 15.—Vivienda del tercer piso, 3.ª puerta, de la casa sita en San Pedro de Ribas, «polígono Las Roquetas», escalera de la calle de Almogávares, s/n. con una superficie de 88,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja escalera y departamento número 13; derecha, caja escalera y departamentos números 14 y 13; izquierda, proyección vertical calle Almogávares; fondo, proyección vertical calle Murcia y departamento número 14; arriba con el terrazo de la casa y por abajo, con vivienda del 2.º piso, 3.ª puerta. Cuota escalera: 8,40 por 100. Cuota general: 4,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.174, libro de San Pere de Ribas número 186, folio 62, finca número 6.589, inscripción 6.ª

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1990.—El Secretario Judicial.—1.721-D.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 530/1989 seguidos a instancia de Emilio Olive Piñera representado por el Procurador señor Escolar contra Germán Larrinaga Landaribar y esposa a efectos artículo 144 RH en reclamación de 4.439.835 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 7 de septiembre a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 8 de octubre a las diez treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 8 de noviembre a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del piso 5.º con sus anejos parcela de garaje número 4, departamento trastero número 2 y mitad indivisa del trastero número 1 en la casa señalada con el número 103 Kareaga-Goikoa. En Basauri. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.504-C.

★

Don Matias Madreiral M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1990 a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Ricardo José Fernández Arche y otros sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos

y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán señalándose para la celebración de dichas subastas los días 7 de septiembre de 1990, 4 de octubre de 1990 y 31 de octubre de 1990, respectivamente, a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya», Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1 o lonja derecha: Superficie 70,50 metros cuadrados aproximadamente. Pertenece a la casa doble con frente a la calle Kareaga-Goikoa, señalada con el número 1 provisional.

Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1990.—El Secretario.—4.505-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 211/1988 seguidos a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Apalategui contra José Luis López Rodríguez y María Ermitas Carrón Agra en reclamación de 2.193.116 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 3 de septiembre a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 4 de octubre a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 7 de noviembre a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta 1.ª de la casa número 1 de la calle Universidad de Oñate de Deusto, Bilbao.

Valoración: 9.050.000 pesetas.

—Camión marca Man, matrícula S-1667-E.

Valoración: 500.000 pesetas.

—Camión marca Barreiros, matrícula B-4436-BB.

Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1990.—El Secretario.—4.503-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Angel García García, contra Francisco Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1990, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 16 de octubre de 1990 a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de noviembre de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca rústica de regadío, en el término de San Llorente de la Vega (Burgos), número 24, de la hoja de la concentración parcelaria, al sitio de «La Calderona», de 25 áreas 60 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca rústica de regadío, en el término de San Llorente de la Vega (Burgos), número 11-1 de la hoja número 4 de la concentración parcelaria de la zona, al sitio de «Macintos», tiene una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 80 centiáreas. Valorada en 5.150.000 pesetas.

Finca rústica de regadío, en el término municipal de San Llorente de la Vega, número 11-2 de la hoja número 4 de la concentración parcelaria de la zona, al sitio de «Macintos». Tiene una superficie de 78 áreas 80 centiáreas. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Finca rústica de regadío, en el término municipal de San Llorente de la Vega, número 19 de la hoja número 4 de la concentración parcelaria de la zona, al sitio de «Pastores», tiene una extensión de 3 hectáreas 89 áreas 60 centiáreas. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Finca rústica de secano, en los términos municipales de San Llorente de la Vega y Herrera de Pisuerga, número 145 de la hoja 10 de concentración parcelaria, al sitio de «Los Cortijos». Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas, de ellas radican en San Llorente de la Vega 8 áreas 20 centiáreas y el resto, 5 hectáreas 17 áreas 40 centiáreas en Herrera de Pisuerga, en su anejo de Olmos de Pisuerga. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Finca rústica de secano en el término municipal de San Llorente de la Vega, número 14 de la hoja 2 de la concentración parcelaria de la zona, al sitio de «Becerrilla» y «La Iglesia». Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 61 áreas 40 centiáreas. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.769-C.

DAIMIEL

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 135/88, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las trece, por primera vez el día 19 de septiembre, en su caso, por segunda vez, el día 19 de octubre, y, en su caso, por tercera vez, el día 19 de noviembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, contiguarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Dos cuartas partes indivisas de la casa de esta ciudad, calle Pelayo, número 20, antes 18, ocupa una superficie de 562 metros cuadrados.

Inscrita a favor de doña Remedios Ortega Fernández y doña Francisca Ortega Valiente, con carácter privativo, en tomo 904 del archivo, libro 485 de Daimiel, folio 112, finca número 24.496, inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dos cuartas partes indivisas de una huerta, en este término al sitio de La Vega, llamado también Puente Viejo, de haber 3 fanegas 8 celemines, o sea, 2 hectáreas 36 áreas 12 centiáreas, con casilla, dos pozos y alberca.

Inscrita a favor de doña Remedios Ortega Fernández y doña Francisca Ortega Valiente, con carácter privativo, en el tomo 278 del archivo, libro 179 de Daimiel, folio 188 vuelto, finca número 7.004, inscripción undécima.

Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 1 de junio de 1990.—El Secretario.—4.655-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don Julio Calvet Botella, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo número 48/1989, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez contra don Lorenzo García Miranda se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 18 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de, primer lote 750.000 pesetas y segundo lote 4.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 18 de octubre a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 20 de noviembre a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Un vehículo marca «Fiat», modelo Uno, matrícula A-3528-B.

Segundo lote: Vivienda sita en Elda, calle Los Abetos, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.199, libro 332, folio 56, finca 31.473, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Elda a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—2.844-3.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra don Joaquín Pages Gasull, número 323/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 2.770, del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero:

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de septiembre próximo, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 23 de octubre próximo, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 27 de noviembre próximo, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Local uno/C-D. Situado en la planta baja del edificio; de 116 metros 96 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, porche o paso común; fondo, paso peatonal; derecha, local 1-B, e izquierda, local número uno/E. Forma parte del edificio sito en término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización Ampuriabrava, sector Bahía, construido sobre un terreno de 1.088 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.428, libro 192 de Castelló d'Empuries, folio 152, finca número 12.262.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de junio de 1990.-El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario.-5.450-A.

★

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Inmobiliaria Palmar, Sociedad Anónima», número 337/1988, y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.528.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.146.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 2.770, del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero:

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 29.-Piso primero, puerta segunda, de la escalera B, de dicha casa, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 89,16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca donde tiene su entrada, o sea la calle Pere Codina i Mont, con dicha calle en proyección vertical; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda, en igual planta de la escalera A; por la izquierda, con caja

de escalera y con vivienda puerta primera de igual planta y escalera, y por la espalda, en proyección vertical, con zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.935, libro 334, folio 116, finca número 17.654.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de junio de 1990.-El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario.-5.449-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.521/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1990, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 19 de octubre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 19 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 8, en la planta tercera del edificio «Mayoría», de la calle San Ramón, de Marbella, de 87,18 metros cuadrados. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.645-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Filgueira Bouza, por prórroga Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1989, sobre reclamación de cantidad a instancia de «PSA Credit España, Entidad de Financiación» representada por el señor Sánchez Aybar, contra don Jesús Morales Yubero, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1990, a las trece horas, y para el

supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día trece de noviembre de 1990, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad si han sido suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo:

Cada bien forma un lote:

Vivienda piso 4.º, C, sito en avenida Ejército, 11-A, de Guadalajara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.176, libro 250, folio 201, finca número 22.826: 7.201.263 pesetas.

Plaza de garaje número 45, en edificio bloque «El Balconcillo», avenida Ejército con vuelta a calle Cifuentes, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.189, libro 258, folio 51, finca 22.792: 966.004 pesetas.

Vehículo turismo «Peugeot» 505 GTDT con matrícula GU-2917-D, 800.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 5 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Filgueira Bouza.-El Secretario.-4.765-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0720/1988 promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Trabe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el/los inmueble/es que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En el polígono industrial de «Sabón-Arteijo», finca sita en el lugar de Sabón, término municipal de Arteijo, en esta provincia de La Coruña. Ocupa la superficie de 18.212 metros cuadrados. Es la parcela señalada con el número 135. Sobre esta finca están enclavadas:

a) Nave industrial, compuesta de dos cuerpos; solamente de planta baja, destinada a taller de carpintería, almacén de madera y productos acabados. Ocupa la superficie construida de 1.494 metros con 88 decímetros cuadrados, de los cuales: 919 metros con 70 decímetros, totalmente cubiertos y cerrados; y 575 metros con 28 decímetros cuadrados, están cubiertos, y abiertos por dos de sus lados.

b) Nave industrial compuesta de planta baja, que ocupa la superficie de 686 metros con 75 decímetros cuadrados, en la que se encuentra: Vestuarios, aseos, comedor y taller mecánico; y en la planta alta, de 120 metros cuadrados, destinada a oficinas.

Lindan ambas naves, por todos sus vientos, con la finca en que está enclavada.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número tres de La Coruña, Libro 236 de Arteijo, folio 122, Finca 19.583.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 4 de junio de 1990. El Secretario.—1.679-D.

LEON

Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 125/90, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Excavaciones y Destierres Fernández, Sociedad Limitada» y contra don Santiago Fernández Alonso y su esposa, doña Ana Isabel Lorenzana Méndez, de León, sobre reclamación de 38.724.754 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 18 de septiembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 16 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera. sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 13 de noviembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana.—Tierra en término de Trobajo del Cerecedo (León), al sitio de los Siete Caños, de 8 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, «Talleres Rubio»; sur, Antonia Casado; este, la Sociedad «Sucan, Alimentos de Conserva, Sociedad Anónima», y oeste, camino de servidumbre. Dentro del perímetro de dicha finca existe la siguiente edificación: Nave con una superficie construida de 420 metros cuadrados, que tiene una línea de fachada de 10 metros 50 centímetros, con un fondo de cuarenta metros, siendo su forma un rectángulo. El acceso a dicha nave se efectúa mediante puerta de estructura metálica. Tiene un transformador de interperie en poste de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.424, libro 106, folio 162, finca 700.

2. Rústica.—Parcela de terreno en término de Trobajo del Cerecedo, municipio de León, a Reguero de las Viñas, Silvar o los Siete Caños, que tiene una superficie de 433 metros cuadrados. Linda: Norte, Bernardo Casado Soto; sur, Irene Puerta Álvarez; este, RENFE, y oeste, «Talleres Rubio» y Antonia Fernández Casado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.424, libro 106, folio 167, finca 213.

3. Urbana.—Parcela 16-1, en la urbanización «El Montico», término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariego, con una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.915, libro 36, folio 127, finca 3.890.

Tipos de la subasta:

1. 29.300.000 pesetas para la finca primera.
2. 4.395.000 pesetas para la finca segunda.
3. 29.300.000 pesetas para la finca tercera.

Dado en León a 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—4.641-C.

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, Entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Manuel Puente Fernández y su esposa doña Cecilia García Calvo, vecinos de León, sobre reclamación de 4.084.324 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido tasado a efectos de subasta, el inmueble especialmente hipotecado en estos autos y que se relacionará a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 12 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 de su tasación; que las cargas anteriores al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de la hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último que las certificaciones a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

Que en el supuesto de no existir postores en esta primera subasta, se anuncia una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de la finca aludida y con iguales requisitos que la primera, señalándose para dicho acto las doce horas del día 11 de octubre siguiente.

Que si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo de la finca expresada, señalándose para dicho acto las doce horas del día 12 de diciembre próximo.

Todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 46. Piso vivienda, 2.º centro saliendo del ascensor, tipo G, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Pendón de Baeza, números 19 y 21 y de Bordadores número 34, con acceso por dicho portal número 19; de 76 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle Pendón de Baeza linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, rellano de escalera y ascensor de su portal y vivienda derecha de su planta y portal; izquierda, patio abierto a fachada de su misma calle, y fondo, vivienda derecha de su planta y portal y rellano de escalera y ascensor de su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León.

Valorada esta finca a efectos de subasta en la suma de 8.050.000 pesetas.

Dado en León a 27 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-2.870-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, con el número 636/1986, a instancia de don Antonio Martínez Murillas, contra doña María José Gascón Ramos y don Tomás Ruiz Ylla, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitan Haya, 66, de Madrid, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1990, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1990, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1990, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignarse previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subasta son:

Piso sexto D, de la casa número 2, del bloque S-17, del barrio residencial Peña Grande, de Madrid, hoy Isla de Arosa, 31, sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 576, libro 396 de Fuencarral, folio 126, finca número 31.457, inscripción tercera.

Madrid, 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.917-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.123/1986, se siguen autos de menor cuantía a instancia de la Procuradora señora del Barrio León, en representación de Comunidad de Propietarios de la urbanización «Casas Blancas», contra Cooperativa de Viviendas ANQUE-MADRID, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada Cooperativa de Viviendas ANQUE-MADRID.

Urbana. Número 45, piso primero derecha subiendo, tipo C, con entrada por el portal número 6 del conjunto de viviendas sito en la parcela 7 de la supermanzana E-2-14 del Plan General de Ordenación del término municipal de Majadahonda en la carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte, pasaje del Cristo. Mide 135 metros 69 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, dos baños, dos aseos y un cuarto. Linda: Derecha entrando y fondo, vivienda izquierda de su misma planta, el portal número 7 y es fachada a zonas libres; izquierda, vivienda centro de su misma planta y es fachada a zonas libres, y frente, rellano y caja de escalera y es fachada a zonas libres. Le corresponde un trastero como anejo inseparable en sótano. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y gastos de 0,8335 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda 1, al tomo 1.816, libro 228, finca número 12.739 folio 116.

Urbana. Número 87. Piso segundo izquierda, digo derecha subiendo, tipo C, con entrada por el portal número 9 del conjunto de viviendas sito en la parcela 7 de la supermanzana E-2-14 del Plan General de Ordenación del término municipal de Majadahonda, en la carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte, pasaje del Cristo. Mide 135 metros 69 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, dos baños, dos aseos y un cuarto. Linda: Derecha, entrando, y fondo, vivienda izquierda de su misma planta del portal número 10 y es fachada a zonas libres; izquierda, vivienda centro de su misma planta y es fachada a zonas libres. Le corresponde un trastero como anejo inseparable en sótano. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y gastos de 0,8335 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda 1, al tomo 1.817, libro 229, finca número 12.778, folio 61.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, el próximo día 20 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de, en cuanto a la registral número 12.739, 12.212.100 pesetas, y en cuanto a la registral número 12.778, 12.212.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 21 de noviembre a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.774-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 766/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Cuartero Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1990, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.888.301 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Callosa de Segura (Alicante), avenida Luis Nozal, sin número, piso primero, letra H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.162, libro 167, folio 141 vuelto, finca registral 13.141.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.626-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coronas Joyanes y otra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 37.445.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cortijo nombrado de las Encendijas, en el término de Iznalloz. Está compuesto de casa de labor y varios trozos de tierra de secano con algunos olivos. Tienen de cabida 165 fanegas, equivalentes a 77 hectáreas 45 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Antonio Ferrón, vereda que conduce a la Umbria de los Cotos y tierras de don José Salvador Carmona; sur, don Amador Espínola Carrasco, don Antonio Higuera Caba, don Antonio Romero, don Eduardo Martínez Ruiz, don Antonio Martínez Torres, doña Emilia Gómez Fernández, don Paulino Salvador Molina y don Antonio Salvador García; levante, don Antonio Hita Justicia, don Amador Espínola Carrasco, don José Salvador Carmona y los propios de Iznalloz, y poniente, con Antonio Romero y herederos de don Antonio Ferrón y don Fernando Sánchez San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 78, folio 240, finca 4.253, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.621-C.

MAHON

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 500/1989, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra doña María del Prado López Egea y don César José Antonio Blanco Rivas, en reclamación de 87.000.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Rústica. Porción de terreno procedente del predio «Lloch Nou d'en Mestre», término municipal de Alayor, de cabida 64.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.447, folio 62, finca 7.910.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 14 de septiembre de 1990 del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 152.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 22 de junio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.872-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1989, Civil, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora María Dolores Pérez Genovard, en representación de don Guillermo Alles Serra, contra don Francisco Román Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Una cuarta parte indivisa de la finca del tomo 824, libro 201, Ayuntamiento de Ciudadela, folio 147, finca 6.173, inscripción octava. Tasada pericialmente esta cuarta parte en 1.500.000 pesetas.

Una dozava parte indivisa en pleno dominio y dos dozavas partes indivisas en nuda propiedad resoluble; inscritas al tomo 705, libro 168 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 53, finca 5.859, inscripción tercera. Tasada pericialmente la propiedad del señor Román en 500.000 pesetas.

Urbana. Finca en pleno dominio, del tomo 927, libro 231 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 151, finca 10.073, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Augusto Miranda, sin número, de Mahón, el próximo día 14 de septiembre de 1990, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor indicado para cada una de las fincas antes descritas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 22 de junio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.871-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.222/1989, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Agro Delta Ibérica, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a

dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de octubre de 1990, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1990, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Rústica, situada en el partido de la Capiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga, parte de la nombrada Tamarillas, compuesta toda ella de dos fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas 24 centiáreas, con viña perdida, 28 olivos, otras tantas higueras, y cuatro fanegas y media de labor, o sea, dos hectáreas 81 áreas 79 centiáreas, con 57 olivos, 3 higueras, tercera parte de la casa grande y ruedo, cuarta parte de la era, y 12 cajones de toldos; linda: Al norte, con don Aurelio Muñoz Gutiérrez; por el sur, con herederos de doña María Teresa de la Cruz y el camino de la Barraca; por el este, con los mismos, y por el oeste, con los referidos herederos y los de don José de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, en el tomo 976, libro 78, folio 221, finca número 2.396. Tasada a tipo de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario, 4.787-C.

MÉRIDA

Edicto

Doña Raimunda Lorente Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que a las once horas del día 19 de septiembre del corriente tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien embargado al demandado don Valeriano Muñoz Blanco, domiciliado en Baldomero Díaz de Entresoto, 1, bajo-A (Mérida), en los autos de juicio ejecutivo 240/1989, que se siguen en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogarse el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 15 de octubre del corriente.

Asimismo, si tampoco hubiese postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del 9 de noviembre del corriente, en igual sitio y observancia.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 113.-Vivienda letra D, planta segunda, con entrada por el portal 2 del edificio B) en el complejo urbanístico de Mérida, polígono nueva ciudad, vía de acceso la Residencia Sanitaria. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza, mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vuelo del portal de entrada número 2; derecha entrando, vivienda letra C de su planta y a portal y patio de luces; izquierda, general del complejo, y fondo, dicho patio y vivienda letra D de su planta, portal 1. Inscrita al tomo 1.809, libro 601, folio 13. El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta de esta finca es de 5.200.000 pesetas.-La Magistrada-Juez, Raimunda Lorente Martínez.-La Secretaria.-2.873-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Matilde Díaz Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 408/1988, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Recauchutados Hermanos Soledad, Sociedad Limitada», contra don Antonio Litrán Rivera, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas embargadas al demandado, por primera vez, el día 24 de septiembre; la segunda, el día 22 de octubre, y por tercera, el día 22 de noviembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá tal aprobación hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y además por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estando en su caso y para en su día a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieren, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por separado de los siguientes bienes:

Primera: Urbana 7. En un edificio en Aímoradí, calle Nuestra Señora de Monserrate, esquina a Cristó-

bal Colón. Vivienda de la tercera planta alta, número 7, de la izquierda, según se mira su fachada desde la calle Cristóbal, haciendo esquina y cayendo también a la calle Nuestra Señora de Monserrate, que tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, etc.

Inscrita al tomo 1.294, folio 69 vuelto, finca 14.551, inscripción tercera.

Valorada en 5.550.000 pesetas

Segunda: Urbana 10. En el mismo edificio que la finca anterior. Una novena parte indivisa de una planta de semisótano destinada a ocho plantas de garaje y trasteros y un local, numerados, que ocupan toda una superficie construida de 325,53 metros cuadrados, siendo conexos cada plaza de garaje con cada trastero del mismo número; las ocho plazas de garaje están situadas bajando de la rampa de bajada al fondo de derecha a izquierda, del 1 al 8, ambos inclusive, que tienen una superficie construida cada una de ellas de 14,25 metros cuadrados, etc.

Inscrita al tomo 1.294, folio 79, finca 14.554, inscripción quinta.

Ambas del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valoradas en 450.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de junio de 1990.-La Juez, Matilde Díaz Pérez.-El Secretario.-2.756-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora María José Ronzón Fernández, en representación de «Kil, Sociedad Anónima», contra Alfonso Hevia Cangas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado Alfonso Hevia Canga.

Bienes muebles

1. Vivienda sita en Oviedo, piso tercero, derecha, del portal número 10 de la calle Marqués de Pidal, con una superficie construida de 173,20 metros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio de servicio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 4, finca registral 3.606, sección 3.ª, libro 2.007, tomo 2.752, inscripción primera. Tasada pericialmente en 34.640.000 pesetas.

2. Vehículo «Opel», modelo Senator, matrícula O-7794-AH. Tasado pericialmente en 1.400.000 pesetas.

3. Motocicleta marca «BMW», modelo r-100RT, matrícula O-8339-Z. Tasada pericialmente en 185.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo, a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.775-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Javier García Gil, Juez de Instrucción número 3 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 9 de octubre, y 8 de noviembre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 3, de Pamplona, calle Navas de Tolosa, 1, la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 285/88, promovidos por Comunidad de Proprietarios de avenida Bayona, 30, contra doña María Rosario Atort Claus, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de doña María Rosario Astort Claus, en avenida Bayona, número 30, de Pamplona.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Sótano de 111,36 metros cuadrados y local comercial en planta baja de 8,51 metros cuadrados, en avenida Bayona, número 30, de Pamplona, valorados en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona, a 29 de junio de 1990.—El Juez, Francisco García Gil.—El Secretario.—4.928-C.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan C. Llavona Calderón, Juez de Primera Instancia de Siero.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 372/1985, seguidos a instancia de «Rubiera Prefabricados» contra «Construcciones Hermanos Sánchez Quince» he acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Las posturas podrán ser hechas también por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes por los que liciten, según el tipo de la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las once horas, con las mismas condiciones, excepto que el tipo de la subasta será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de octubre, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción de que será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valoración del «derecho de elevación de cinco plantas, planta baja y sótanos sobre el resto de solar de 793,83 metros cuadrados, ejercitable en el término de treinta años, pudiendo hacerlo efectivo en todo o en parte, estipulado en la escritura de 12 de diciembre de 1985, a la fe del Notario de Pola de Siero señor Valencia y al número 1.389 de su protocolo. El solar a que se refiere tiene una superficie de 4.460 metros cuadrados, 18 decímetros y ocho centímetros; linda: Norte, Segismundo Alvarez Fernández y nueva carretera de Pola de Siero a Oviedo; sur, antigua carretera de Oviedo a Santander; este, calle número 24; y al oeste Segismundo Alvarez Fernández y carretera de Gijón a Sama.

Inscrito al tomo 499, libro 422, folio 130, finca 63.004 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero».

Estudiada la situación del solar citado, parcialmente construido en lo que se refiere a las plantas (dos sótanos) por debajo de la cota o nivel de calzada, así como la zona de entrada en planta baja, nos encontramos con que, en el transcurso de este tiempo y aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Siero por la cuota el 7 de enero de 1988, el considerado solar según la descripción, se encuentra fuera de ordenación, afectado por las nuevas alineaciones del Plan, constituyendo la llamada Unidad de Actuación AB-21, cuya normativa según ficha de otra unidad, se une al expediente.—1.718-D.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta villa y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 158/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Ruiz Verdugo en nombre y representación de don Juan Pablo Toribio Veldad contra don Angel Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, en reclamación de 850.106 pesetas para costas, gastos e intereses; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera posturas en las dos primeras y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad del demandado que al final se describen previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hacen constar al final de su descripción.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se admitirán posturas, también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20 por 100 del valor de tasación, y que la segunda será con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden, a las diez horas de su mañana de las siguientes fechas.

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1990, en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1990 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Cuarenta tubos de riego de seis pulgadas y seis metros de largo. Valorados en 180.000 pesetas.

Cuarenta y ocho tubos para riego de tres pulgadas y seis metros de largo. Valorados en 170.000 pesetas.

Dos tes con adaptadores. Valorados en la suma de 15.000 pesetas.

Veintinueve patines de riego con aspersores y gomas. Valorados en 45.000 pesetas.

Un motor marca «Diter», tipo D-1700 de 30 H.P. con bomba y manguera de aspersión. Valorados en 70.000 pesetas.

Ambos bienes se encuentran en poder de don Vicente Núñez Enguandanos, como depositario designado por el actor.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de junio de 1990.—El Juez, Eduardo de Urbano Castrillo.—El Secretario.—2.846-3.

SALAMANCA

Edictos

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 301/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Arias Gómez, en reclamación de 1.797.911 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para costas; total: 2.297.911 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indicarán.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados

por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 16 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera el día 15 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Local en la planta sótano del edificio de esta ciudad en la calle Monroy, número 6, cuyo local tiene acceso directo desde la calle mediante una puerta que es la primera de la izquierda, entrando, del portal al que se penetra por una escalera. Mide una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrito en el libro 156, sección segunda, folio 43, finca 12.719, inscripción sexta. Valorado, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

2. Local en la planta baja del mismo edificio que el anterior, mide una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el libro 156, sección segunda, folio 48, finca 12.720, inscripción sexta. Valorado en 20.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

3. Vehículo, marca «Mercedes Benz 280 SE», matrícula M-7823-BT. Valorado, a efectos de subasta, en 110.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 7 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.671-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 567/1989, se siguen auto de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Claudio Minguéz Fombellida y doña María Pilar Corrión Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada los demandados referidos:

Vivienda sita en la planta séptima del edificio sito en la ciudad de Salamanca, en la avenida del General Mola, hoy paseo de la Estación, números 41-43, antes 25, señalada con la letra E, y perteneciente al tipo E, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño, con una superficie aproximada de 93 metros 27 decímetros cuadrados; está dotada de varias habitaciones y servicios. Linda (mirando el edificio desde el paseo de la Estación): Fondo, vivienda letra D, pasillo común y patio de luces; derecha, con patio de luces, pasillo común y vivienda letra C; izquierda, con finca número 23, hoy 39 de dicho paseo. Su participación en los elementos comunes del edificio es del 1,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, folio 170, finca 14.479, anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de España, números 33-37, 2.ª planta, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 22 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.918-C.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Clemente Zaballos González, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 342/1988, a instancias de «Universal y Plantas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luna Santana, contra don Rafael de León Brito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera, con valor de tasación, el próximo día 21 de septiembre; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, todas a las doce horas.

La adjudicación se podrá hacer a condición de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del valor de lo que se subasta, y advirtiéndose a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad del bien inmueble no se han suplido, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas hasta el día anterior al señalado para las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio de dos plantas, señalado con el número 5 de gobierno del parque denominado de La Libertad, en Vecincario-Santa Lucía; la planta baja está constituida por un local zaguán y garaje, y la

planta alta por una vivienda que ocupa diversas dependencias. Cuyos datos registrales son: Finca 10.458, libro 113, tomo 1.246, folio 102 del Registro de la Propiedad de Telde.

Su valor: 7.000.000 de pesetas.

Dicha finca se encuentra hipotecada a favor de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, constituida en virtud de escritura otorgada el día 2 de julio de 1987 ante el Notario de Vecindario don Ernesto Tarragón Albella, número 807 del protocolo, en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, por plazo de siete años; del importe de 4.200.000 pesetas en garantía de los intereses, al tipo del 17 por 100 anual, y 830.000 pesetas en garantía de la repercusión del impago, durante cinco años, del importe del impuesto sobre Tráfico de las Empresas (ITE), y del importe de 1.000.000 de pesetas en garantía de las costas procesales y gastos.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de junio de 1990.—El Juez, Clemente Zaballos González.—El Secretario.—2.874-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 128/1989, sobre lesiones y daños en tráfico, constando como denunciados, Luis Rojo Damiade, José Adolfo de la Iglesia Gorrochotegui, como perjudicado, Francisco Tinanis Fernández y como responsable civil, Eusebio Rojo Losa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En San Lorenzo de El Escorial a 17 de mayo de 1990.

Dispongo: Que debo acordar y acuerdo el archivar de las presentes actuaciones, previo el visto del Ministerio Fiscal, y dejando las necesarias anotaciones en el libro correspondiente.

Así lo manda y rubrica el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, don Juan José Verdeguez Martínez.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación legal en forma a José A. de la Iglesia Gorrochotegui, Eusebio Rojo Loma y a Luis Rojo Damiades, todos ellos en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 18 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—6.926-E.

★

En autos de juicio de faltas número 424/1988, promovidos por Encarnación Herrera Peguero y Juliana Pérez Sánchez, como denunciadas, sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: San Lorenzo de El Escorial a 25 de octubre de 1989.

El señor don Alvaro Suárez Valdés Álvarez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 424/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y Juliana Pérez Sánchez y Encarnación Herrera Peguero como acusadas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juliana Pérez Sánchez y Encarnación Herrera Peguero declarando las costas de oficio.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Gustavo Gonzalo Osuna Moraleda, en paradero desconocido, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 25 de mayo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—6.922-E.

★

En autos de juicio de faltas número 1.655/1989, promovidos sobre amenazas, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez señor Suárez Valdés. En San Lorenzo de El Escorial a 19 de junio de 1990. Dada

cuenta; apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas. Se señala para su celebración el día 13 próximo, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio. Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas Daniela Herranz Díaz y Rolf Zeise, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto pueda afectarles, librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas órdenes sean precisos. Notifíquese esta providencia al señor Fiscal. Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Rolf Zeise, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 19 de junio de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—8.028-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», contra don Antonio Palmero Núñez y don Carlos Nichaldas Cordobés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Antonio Palmero Núñez, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.268.300 pesetas, 2.670.000 pesetas y 3.009.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre del año en curso, próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre del año en curso próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre del año en curso próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Cinco, local de vivienda en el ala derecha de la planta segunda del edificio número 2, de la calle Desiderio Dugour, de Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie total de 137 metros 71 decímetros cuadrados, de ellos, se cubre 91 metros 87 decímetros, incluido su balcón volado frontero, y quedan descubiertos 45 metros 84 decímetros, en tres patios, unos de 6 metros 14 decímetros, que es la mitad del central del edificio, otro, de 31 metros 10 decímetros, parte correspondiente a esta vivienda del patio trasero, y otro de 8 metros 60 decímetros parte correspondiente a esta vivienda del patio mancomunado con el edificio colindante por el sur de la finca matriz en que radica. Linda todo: Al frente o poniente, con vuelo del jardín frontero del edificio, el edificio colindante por el sur de don Carlos Manuel Nichaldas Cordobés, y en parte de su patio con la finca número 1, caja de ascensor y meseta de escalera; espalda, propiedad de don Julio Pérez Torres y la de don Rogelio Padrón Marrero; derecha, mirando de frente, edificio colindante por el sur, de don Carlos Manuel Nichaldas Cordobés y en la parte que le corresponde del patio mancomunado con don Fulgencio Manuel Batista, y a la izquierda, caja de escalera y ascensor, su meseta y finca uno. Tiene su entrada por la meseta de la escalera a la derecha subiendo. Cuota: 6,50 centésimas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, como finca número 515, antes 34.279, inscripción segunda.

Ha sido justipreciada en 8.268.300 pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno en La Laguna, donde llaman «La Verdellada», que mide 178 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, en línea de 9 metros, con calle en proyecto, hoy, Francisco Afonso Carrillo, abierta en la finca principal de donde esta procede; nacimiento, en igual línea, con don Juan Lizón; norte, en línea de 21 metros 10 centímetros, con don Santiago Palmero Núñez, y al sur, en línea de 18 metros 50 centímetros con camino vecinal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, como finca número 348, folio 22, libro 7, tomo 1.391, antes 36.397, folio 179, libro 414, tomo 795.

Ha sido justipreciada en 2.670.000 pesetas.

3. Urbana. Trozo de terreno en este término municipal, donde llaman «La Verdellada», que mide 200 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, en línea de 9 metros, con calle en proyecto abierta en la finca principal de que procede, hoy calle Francisco Afonso Carrillo; nacimiento, en igual línea, con don Juan Lizón; norte, en línea de 23 metros 70 centímetros, con más de la finca principal de que procede, y al sur, en línea de 21 metros 10 centímetros con don Antonio Palmero Núñez, que formó parte de la referida finca principal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, como finca número 350, folio 24, libro 7, tomo 1.291, antes 37.853, folio 181, libro 429, tomo 816.

Ha sido justipreciada en 3.009.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.915-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto de subasta

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 234 de 1984, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, Sociedad Anónima» (SODIGA), contra la Entidad «Obradores Gallegos, Sociedad Anónima» de Vigo, en reclamación de 10.847.111 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por lotes y por veinte días hábiles de antelación, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, planta primera), a las doce horas de los días 17 de septiembre la primera, 15 de octubre la segunda, y 12 de noviembre la tercera, del corriente año.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y el de la tercera es sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera que, como se dice, será sin sujeción a tipo o libre; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta con el número 1.583, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas o lotes, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, en uno y otro casos, el resguardo correspondiente de ingreso de la consignación antes mencionada.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a, en relación con la 8.^a y 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere; al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la Entidad deudora, de resultar negativa la que se practique en la finca o domicilio señalado.

Fincas objeto de hipoteca y subasta

Uno.—Nave industrial a nivel de planta baja, dedicada a fines comerciales o industriales; mide la superficie de 594 metros cuadrados. Linda: Este o frente, con camino de Coutada Nova; oeste o fondo, con terreno sobrante de la edificación que le separa de la propiedad de herederos de Angel Ubeira y de Amable Molares Alonso; norte, con hueco de portal y escaleras de acceso a las plantas altas, y con terreno sobrante de la edificación, que le separa de finca murada de lo que fue fábrica del señor Bárcena y Jázquez, y sur, con pared que le separa de «Caucho Atlántica, Sociedad Anónima», y la finca cerrada nombrada «O Noso Eido», con terreno sobrante de la edificación en medio. Cuota: 70 por 100. Le es anejo el terreno sobrante de la edificación.

Valorada en 13.160.000 pesetas.

Dos.—Piso primero, para dedicar a oficinas; mide la superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Este o frente, con camino de Coutada Nova; oeste o fondo, con la cubierta de la nave industrial, en planta baja; norte, con terreno sobrante de la edificación y, parcialmente, con terreno sobrante de la edificación. Cuota: 20 por 100.

Valorada en 3.290.000 pesetas.

Dado en Santiago a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—El Secretario, José Andrade Suárez.—4.714-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 427/1985, a instancia de la Procuradora doña Ascensión en nombre de la Caja

Rural Provincial de Segovia, contra don Julio Herrero Manso, doña Julia Arévalo García y don Marino Herrero Torrego, vecinos de Carbonero el Mayor (Segovia), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo y hora de las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las anteriores.

Bien embargado

Urbana.-Situada en la calle de los Caños, número 1. Consta de vivienda en planta baja, secadero y corral (con una superficie de planta de 200 metros cuadrados aproximadamente). Inscrita al Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 3.320, libro 168, folio 55, finca 16.108. Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 27 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Artuño Fernández García.-El Secretario.-4.773-C.

SEVILLA

Edictos

Don Juan Gutiérrez Casillas, Magistrado-Juez de Instrucción número 16 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1987 se siguen autos de juicio civil cognición promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Chaves Hermoso, contra don Pedro Lahera Carrasco y Rosario González García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 6 de septiembre.

La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 8 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de octubre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Vivienda unifamiliar, en el lugar conocido como Pago de San José, calle Kaki, 4, de Jerez de la Frontera (Cádiz), dividida en dos plantas con una superficie de 160 metros cuadrados, teniendo unos 20 metros de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esa ciudad, al tomo 991, folio 108, finca número 17.123, libro 130, inscripción 1.ª Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sevilla, a 11 de junio de 1990, doy fe.-El Magistrado-Juez, Juan Gutiérrez Casillas.-El Secretario.-4.521-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 759/1989 IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor don Jesús Escudero García, contra don Francisco Gordón Márquez y doña Carmen Papadopoulos Ortiz, a los cuales se les notifica por medio del presente señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 26 de septiembre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1990. Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana veintidós.-Vivienda denominada sexto A, ubicada en la planta sexta del edificio número 49, de la séptima fase de construcción de la urbanización San Diego, conjunto residencial. Le corresponde en el edificio una cuota de 3 enteros 5 centésimas por 100, y en la urbanización, otra cuota de 0,4990 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, por la inscripción primera de la finca 55.874, folio 16, tomo 756, libro 755. Tasada a efectos de subasta en 5.902.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.757-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1987-ecjccuc., se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por («Soprea, Sociedad Anónima»), Sociedad para la «Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Moreno Blázquez, contra «Ostrisur, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria, que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca, a que se refiere la subasta, es de 24.361.000 pesetas, para el primero de los lotes, registral número 9.732; de 1.740.000 pesetas, para el segundo, registral número 12.916, y para el lote tercero, registral número 2.582, 16.530.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote primero.—Urbana, chalé denominado «Marbella», sito en el paraje nombrado la Jara de Sanlúcar de Barrameda, enclavado en la parcela que constituya esta finca: el edificio es de una sola planta; con superficie de 145 metros cuadrados, que se distribuye en terraza de entrada principal, marquesina cerrada con bajada a la playa, habitación de estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto para servicios, lavaderos, cochera; pérgola de salida posterior y pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 546, libro 301, folio 89, finca número 9.732, inscripción octava.

Lote segundo.—Rústica franja o trozo de terreno, sito en Sanlúcar de Barrameda, en el lugar denominado La Jara, conocida por antiguo camino de entrada a la finca «La Caridad». Tiene una superficie total de 451,36 metros cuadrados. Linda, mirada de frente, desde la carretera de La Jara o avenida de Canalejas; derecha, con terrenos y chalé «Marbella», de Pablo Jiménez Martínez, y por la izquierda y fondo, con la finca de «Nuestra Señora de la Caridad». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 637, libro 355, folio 133, finca 12.916, inscripción cuarta.

Lote tercero.—Rústica Corral de Pesquería, nombrado Marín, sito en la playa de Sanlúcar de Barrameda, frente al pago de La Jara y La Barranca. Linda con la mar y playa, y no se expresa su medida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 76, libro 40 folio 205, finca 2.582, inscripción duodécima.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.817-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José Alberto Gallego Laguna, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social número 3 con el número 419/88, ejecución 113/88, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Spantax, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente. Bienes que se sacarán por lotes:

Bienes que se subastan

Lote primero.—Finca 13.000. Está situada en la planta baja, teniendo su entrada por el portal situado en la confluencia del paseo de la Castellana y calle Estebáñez Calderón y linda: Por su frente, con esta calle; derecha, entrando, con rampa de acceso al local número 1 de la casa y finca de «Cortejada, Sociedad Anónima»; izquierda, con portal y caja de escalera de este grupo de locales y el local comercial número 2, y al fondo, con portal y patio del edificio. Ocupa una superficie de 263,15 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 202.099.200 pesetas.

Lote segundo.—Finca 13.002. Está situada en la planta primera del edificio, denominado primero derecha y tiene su entrada por escalera independiente, que arranca de un portal situado en la confluencia del paseo de la Castellana y calle de Estebáñez Calderón y sus linderos son: Por su frente, con descanso de escalera por la que tiene su entrada, hueco de ascensores, escalera del edificio y vivienda de portero; derecha, entrando, con calle de Estebáñez Calderón y sus linderos son: Por su frente, con descanso de escalera por la que tiene su entrada, hueco de ascensores, escalera del edificio y vivienda del portero; derecha, entrando, con calle de Estebáñez Calderón; izquierda, con la caja de ascensores y la vivienda del portero, y fondo, con finca de «Cortejada, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 275,20 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 211.384.320 pesetas.

Lote tercero.—Finca 13.004. Está situada en la planta primera del edificio, denominada primero izquierda y tiene su entrada por el portal y escalera independiente, que arranca de la confluencia del paseo de la Castellana y calle de Estebáñez Calderón y linda: Por su frente, con descanso de escalera y calle de Estebáñez Calderón; derecha, entrando, con caja y descanso de la escalera de este grupo de oficinas, el local de oficinas primero derecha, soportales de la casa del paseo de la Castellana, y fondo, finca de «Colmenar, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 178,26 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 136.903.680 pesetas.

Lote cuarto.—Finca 13.006 (2.472). Está situada en la planta segunda del edificio, denominada segunda derecha y tiene su entrada por el portal y escalera independiente de los de la casa y arranca de la confluencia del paseo de la Castellana y calle Estebáñez Calderón, y linda: Por su frente, con descanso de la escalera y calle Estebáñez Calderón; derecha, de oficinas, segundo, izquierda y patio, y fondo, finca de «Cortejada, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 334,27 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 256.719.360 pesetas.

Lote quinto.—Finca 13.008 (2.473). Está situado en la planta segunda del edificio, denominada segundo izquierda y tiene su entrada por el portal y escalera independiente de las de la casa y arranca de la confluencia del paseo de la Castellana y calle Estebáñez Calderón, y linda: Por su frente, con descanso de la escalera y calle Estebáñez Calderón; derecha, entrando, paseo de la Castellana; izquierda, con el local de oficina segundo derecha, caja y descanso de la escalera de este grupo y patio de la casa, y por el fondo, con finca de «Colmenar, Sociedad Anónima» y patio. Ocupa una superficie de 276,27 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 212.175.360 pesetas.

Lote sexto.—Finca 2.475. En el sótano primero. Plaza de garaje señalada con el número 37, tipo A, limita: Al frente, con zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, con plaza número 36; izquierda, con plaza número 38, y fondo, con plaza número 17. Tiene una superficie de 11,44 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 2.059.200 pesetas.

Lote séptimo.—Finca 2.476. Plaza de garaje señalada con el número 49, tipo A. Linda: Al frente, con zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, con plaza número 50; izquierda, plaza número 48, y fondo, con casa de la calle Capitán Haya. Tiene una superficie de 12,76 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 2.296.800 pesetas.

Lote octavo.—Finca 2.477. Plaza de garaje señalada con el número 51, tipo B. Linda: Al frente, con zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, con la plaza número 52; izquierda y fondo, con rampa. Tiene una superficie de 9,60 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 1.728.000 pesetas.

Lote noveno.—Finca 2.478. Plaza de garaje señalada con el número 52, tipo A. Linda: Al frente, con zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, con la plaza número 53; izquierda, con plaza número 51, y fondo, con rampa. Tiene una superficie de 11,04 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 1.987.200 pesetas.

Lote décimo.—Finca 2.479. Plaza de garaje señalada con el número 53, tipo A. Linda: Al frente, con zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, con la

plaza número 34; izquierda, con plaza número 52, y fondo, con rampa. Tiene una superficie de 11,04 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 1.987.200 pesetas.

Lote undécimo.—Finca 2.480. Plaza de garaje señalada con el número 54, tipo A. Linda: Al frente, con zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, con la plaza número 55; izquierda, con plaza número 53, y fondo, con rampa. Tiene una superficie de 11,04 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 1.987.200 pesetas.

Lote duodécimo.—Finca 2.481. Plaza de garaje señalada con el número 55, tipo B. Linda: Al frente, con la zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, y fondo, con rampa, e izquierda, con plaza número 54. Tiene una superficie de 9,60 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 1.728.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Finca número 35.005. En sótano segundo. Plaza de garaje señalada con el número 104, tipo A. Linda: Al frente, con zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, con plaza número 105; izquierda, con plaza número 103, y fondo, con plaza número 119. Tiene una superficie de 12,19 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 2.194.200 pesetas.

Lote decimocuarto.—Finca número 35.007. Plaza de garaje señalada con el número 105, tipo A. Linda: Al frente, con zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, con la plaza número 106; izquierda, con la plaza número 104, y fondo, con la plaza número 120. Tiene una superficie de 12,19 metros cuadrados.

Importa la presente tasación la suma de 2.194.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde al anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adju-

cación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a notación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7, de esta capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Alberto Gallego Laguna.—El Secretario.—5.436-A.

VALENCIA

Edicto

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de lo Social número 13 de la ciudad y provincia de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 211 de 1989, hoy ejecución número 47 de 1989, a instancia de Jaime Marqués Ruiz y 23 trabajadores más, contra la Entidad mercantil «Salvador Devesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Albal, camino Azagador, sin número, y contra los interventores de la suspensión de pagos de aquella Entidad, don Vicente André Fajardo y don José Luis Ramos Fortea, en reclamación de 18.871.505 pesetas de principal, con más los intereses legales desde el 2 de mayo de 1989 y otras 1.837.000 pesetas, presupuestadas en principio para gastos y costas, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes propiedad de la Entidad demandada:

1. Vehículo camión «Avia», matrícula V-1552-M, valorado en 200.000 pesetas.
2. Camión «Pegaso», matrícula PM-5715-F, valorado en 300.000 pesetas.
3. Interface Télex, 20-C, tarjeta SR-232, Bull M-30 CPX, PUG-28-26-104, valorado en 30.000 pesetas.
4. Fotocopiadora Ricoh, M-100 n 2371014389, valorada en 30.000 pesetas.
5. Soldadora «Doboy», modelo BTS (S), de construcción anticorrosiva, número de serie 0886929; y transportador de bolsas «Doboy», modelo SE-(S), de acero inoxidable, número de serie 118619, de 2 metros de longitud y 150 milímetros de anchura de correas, valorado en 25.000 pesetas.
6. Ordenador «Bull Micral-60», modelo CPX 1963, de 512 K de memoria central, unidad de disquetes de 1,2 Mb., unidad de disco de MB, y sistema operativo multitarea de R.F. XPU HEZ-03852 e impresora Mt 290, de 132 columnas, Rf. 50772, valorado en 200.000 pesetas.
7. Impresora «Elbe», modelo EP-80, número de serie 7.GKAGB 4747, valorada en 30.000 pesetas.
8. Urbana: Una parcela de terreno, destinada a solar, antes tierra huerta, en término de Albal, partida del Camino Viejo. Ocupa una superficie de 1.529 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.832 palmos 78 centésimas de palmos cuadrados valencianos.

Lindante: Por norte, la Fuente del Pallancar; sur, Julio Guillem Chulvi; este, Bautista Chulvi Blanch, y oeste, José Naya Puchalt.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente número 3, hoy, de Picassent, al tomo 2.115, libro 97 del Ayuntamiento de Albal, folio 90, finca número 3.858 duplicado, valorada para subasta en 12.232.000 pesetas.

9. Urbana: Edificio situado en término de Albal, camino del Azagador, sin número, compuesta de una nave industrial para cámaras frigoríficas en planta baja, de una superficie construida de 956 metros cuadrados y de un piso alto destinado a almacén y oficinas, que tiene una superficie de 476 metros cuadrados, teniendo en la planta baja un ensanche destinado a muelle de carga y descarga de 552 metros cuadrados, y una parte destinada a calle de 66 metros cuadrados. Ocupa su solar una extensión de 1.578 metros cuadrados, y linda: Por frente, con camino Azagador; derecha, entrando, o norte, fuente del Pallancar; izquierda o sur, don Julio Guillem Chulvi, y fondo u oeste, doña Concha Asins.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente III, hoy Picassent, al tomo 2.115, libro 97 de Albal, finca 7.435 duplicado, valorada en 44.712.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, calle Maestro Clavé, número 3, planta primera, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien del que se trate.

Para el supuesto de que resultare desierta dicha primera subasta, se ha señalado la celebración de segunda subasta, el día 3 de octubre de 1990, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 al tratarse de segunda subasta.

Finalmente y para el supuesto de que resultase desierta también la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1990, a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, en cuanto desaparezca el impedimento.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en tercera subasta una cantidad igual a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y con calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de carácter mueble se encuentran depositados en don Jaime Marqués Ruiz, vecino de Silla (Valencia), calle Primero de Mayo, número 4. Los vehículos se encuentran depositados en la misma persona que los guarda, en el aparcamiento de «Mercavalencia», donde podrán ser examinados.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Blas Utrillas Serrano.—La Secretaria.—5.437-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Acordado por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento abreviado número 25/1990, por quebrantamiento de condena, es llamado, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión y demás efectos procedentes, e incluso declaración de rebeldía, el acusado Miguel María García Roméu y Díaz de la Espina, nacido en Madrid el 23 de septiembre de 1959, hijo de Ismael y de María, separado, conductor, con documento nacional de identidad número 378.825, cuyo último domicilio lo fijó en calle Juan Español, número 47, Madrid. Comparecerá en virtud de lo acordado en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teruel, 16 de mayo de 1990.—La Secretaria.—874.

★

Hidalgo Jiménez, Juan; nacido en Jódar (Jaén), de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Manuela, casado, obrero agrícola, domiciliado últimamente en Arnedo y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para ingresar en prisión y cumplir la pena que le fue impuesta de seis meses de arresto mayor en sentencia de fecha 27 de enero de 1989, en las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 3 de 1988, sobre hurto de vehículo de motor; apercibiéndole que, caso de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calahorra a 16 de mayo de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—873.

Juzgados militares

Jesús Cáceres Ruiz, hijo de Antonio y de Amparo, natural de Alameda de Sagra, soltero, con domicilio últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), calle la Lechuga, número 6, procesado en causa número 42/88, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer en la sede de este Tribunal sito en paseo de Reina Cristina, 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 21 de mayo de 1990.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Miguel Cámara López.—911.

★

Antonio Bacuñana Ruiz, hijo de Isidro y de Agueda, con documento nacional de identidad número 22.762.165, nacido en Villarrobledo (Albacete) el día 15 de septiembre de 1967, con último domicilio conocido en Villarrobledo, calle San Pancracio, número 1, para que comparezca en la sede de este Tribunal sito en paseo de Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta de Madrid, en el plazo de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 21 de mayo de 1990.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Miguel Cámara López.—912.

Relación nominal de los mozos controlados por este Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra, declarados prófugos, que han sido incluidos en el sorteo anual celebrado el pasado 13 de noviembre de 1988, y notificados con arreglo al artículo 219.1 del citado Reglamento, haciendo constar la DT y CIR que le han correspondido por sorteo.

Pontevedra, 11 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, CPR, Francisco Rodríguez-Moreira Pérez.-1.020.

RELACION QUE SE CITA

O.ALI	N.ALI	F.NACI	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DT	CIR
36001	00054	230969	360010030	ALVIRA MUINOS	FELIX	06 13
36001	00082	041069	360010043	ASIS DE TEROL NETO	EMILIO	09 13
36001	00097	250269	360010047	BARRAGANS CASTRO	EVARISTO	09 F9
36001	00128	031068	360010066	BESADA UHIA	JOSE	06 13
36001	00204	120369	360010098	CARLIN VILLANUEVA	BENJAMIN	10 F5
36001	00243	060269	360010118	CASTRO FOCEIRO	SEVERINO	07 V3
36001	00298	280968	360010133	COUSO GARCIA	ELADIO	06 S8
36001	00344	310369	360010150	DOMINGUEZ BANOS	ANTONIO	31 04
36001	00345	041069	360010151	DOMINGUEZ CUBINA	JAVIER	06 13
36001	00614	031068	360010272	GONZALEZ PINEIRO	JOSE	06 13
36001	00679	190968	360010299	LABRADOR GONZALEZ	JOSE	06 S3
36001	00819	041069	360010370	MARTINEZ MOURE	JOSE	06 13
36001	00820	041069	360010371	MARTINEZ MOURE	MANUEL	06 13
36001	00854	300968	360010393	MILLAN GONZALEZ	RAFAEL	06 S8
36001	00866	190968	360010397	MONTERO MORALES	TOMAS	06 S3
36001	00991	031069	360010447	PEREZ BERNARDEZ	JUAN	06 13
36001	01161	150968	360010512	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CARLOS	06 S2
36001	01183	300968	360010519	ROMERO VAZQUEZ	CARLOS	06 S8
36001	01202	071068	360010529	SALAZAR GIMENEZ	JOSE	06 13
36001	01206	110968	360010532	SALGADO RODRIGUEZ	MANUEL	06 S2
36001	01381	220968	360010608	VARELA SEIJO	JUAN	06 S3
36030	00019	121069	360300003	DOMINGUEZ ALVAREZ	GILBERTO	06 13
36240	00110	280569	362400015	LOPEZ LADIN	JOSE	05 Q1
36300	00084	130269	363300039	RIVAS FERNANDEZ	HERMINDO	08 X1
36340	00044	130969	363400015	GIL GIL	ALFREDO	06 13
36420	00082	250269	364200005	GONZALEZ PAZOS	RAFAEL	09 F9
36430	00011	150969	034889945	DOCE GRELA	MANUEL	06 S6
36440	00184	190969	364400040	GRANADA PAZOS	JOSE	06 13
36440	00261	130369	364400056	OTERO CABALEIRO	ALBERTO	10 F5
36440	00268	110969	364400060	PEREIRA FIGUEROA	RAMON	06 13
36500	00098	310369	365000098	LOPEZ NOVAS	CARLOS	31 02
36510	00041	280969	365100012	GARCIA LOPEZ	PABLO	06 13
36520	00047	051068	365200011	MUINOS ABAL	JUAN	06 13
36540	00102	260969	365400019	GONZALEZ GONZALEZ	ANTONIO	06 13
36560	00002	041068	036094365	ABAL CASTRO	JUAN	06 13
36560	00247	250269	365600057	ALVAREZ TELLADO	FELIX	09 F9
36560	00591	110369	365600149	CARBALLO LOPEZ	FERNANDO	10 F5
36560	00868	091068	365600215	COSTAS RUIZ ZORRILLA	PABLO	06 13
36560	01218	180969	365600282	FERNANDEZ JIMENEZ	PEDRO	06 13
36560	01279	061068	365600295	FERNANDEZ SALGADO	CRISTOBAL	06 13
36560	01856	270968	365600430	IGLESIAS VAZQUEZ	CONSTANTINO	06 S8
36560	02034	120968	365600476	LORENZO DOMINGUEZ	PEDRO	06 S2
36560	02368	110968	365600563	MUÑOZ MORANO	EMILIO	06 S2
36560	02399	190969	365600570	NUÑEZ ALVAREZ	LUIS	06 13
36560	02800	170969	365600643	PUIME RODRIGUEZ	CARLOS	06 13
36560	03013	240269	365600682	RODRIGUEZ IGLESIAS	MIGUEL	09 F9
36560	03141	180968	365600704	ROSALES PAJUELA	MIGUEL	06 S3
36560	03264	150968	365600726	SANZ SANCHEZ	RAFAEL	06 S3
36560	03306	061068	365600737	SILVA FIDALGO	JOSE	06 13
36560	03539	111068	365600784	VAZQUEZ PEDRIDO	JOSE	06 13
36560	03647	280968	365600812	VILA MAURICIO	IGNACIO	06 S8
36560	03704	120369	365600829	VUS RESPALDIZA	JAVIER	10 F5
36590	00075	250968	365900018	CORES ACOSTA	EUGENIO	06 S3
36590	00121	060269	365900025	FERNANDEZ GARCIA	GUILLERMO	07 V4
36590	00220	130369	365900042	LUIS RODRIGUEZ	JORGE DE	10 F5

★

Relación nominal de los mozos controlados por este Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra, declarados prófugos, que han sido incluidos en el sorteo anual celebrado el pasado 13 de noviembre de 1988, y notificados con arreglo al artículo 219.1 del citado Reglamento, haciendo constar la DT y CIR que le han correspondido por sorteo.

Pontevedra, 11 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, CPR, Francisco Rodríguez-Moreira Pérez.-1.022.

RELACION QUE SE CITA

O.ALI	N.ALI	F.NACI	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			DT	CIR
36001	00031	150369	360010017	ALBADALEJO	LOPEZ	RAMON	10	F5
36001	00038	031168	360010023	ALONSO	COSTAS	JESUS	06	13
36001	00073	111169	360010039	ARGOS	SANCHEZ	CARLOS	06	13
36001	00081	061168	360010042	ARZA	SANTISO	JOSE	06	13
36001	00099	211068	360010048	BARRAGANS	VALIÑO	EMILIO	06	S8
36001	00115	031169	360010058	BELEIRON	CASAL	MOISES	06	13
36001	00159	311068	360010079	BUCETA	SOLLA	VALENTIN	06	S8
36001	00276	091168	360010127	LORES	GONZALEZ	ANDRS	06	13
36001	00391	191168	360010177	ESTRADA	CALVAR	JAVIER	06	13
36001	00395	201068	360010179	FABEIRO	TORRES	JOSE	06	S3
36001	00416	111168	360010187	FERNANDEZ-FOURNIER	CARREÑO	ALVARO	06	13
36001	00568	311068	360010251	GLORIA	PEREZ	ANGEL	06	13
36001	00695	151068	360010308	LAREO	GUTIERREZ	JORGE	06	S3
36001	00749	280269	360010331	LORENZO	HUERTAS	PEDRO	09	F7
36001	00832	221069	360010378	MARTINEZ	VILLANUEVA	VICTOR	06	13
36001	00837	051169	360010383	MAZA DEL	MORAL	FRANCISCO D	06	13
36001	00877	151069	076867399	MOURINO	MARTINEZ	JUAN	06	13
36001	00919	191069	360010420	OTERO	FERNANDEZ	JOSE	06	13
36001	00947	181168	360010433	PASTORIZA	OTERO	EMILIO	06	13
36001	01013	311068	360010454	PEREZ	VILABOA	ANGEL	06	13
36001	01152	081168	360010508	RODRIGUEZ	LOBATO	JOSE	06	13
36090	00044	181068	360900007	MONTOYA	MONTOYA	MANUEL	06	S3
36120	00020	171169	361200004	FONTEÑA	GOMEZ	JESUS	06	13
36230	00123	051169	362300018	ROSELLO	DOMINGUEZ	JOSE	06	13
36260	00008	171068	362600002	ALCANTARILLA	LOPEZ	JAVIER	06	S3
36440	00037	201069	036098691	AMOEDO	CABALEIRO	JOSE	06	00
36440	00302	040569	364400068	RODRIGUEZ	AMOEDO	MODESTO	02	D4
36540	00101	191068	365400018	GONZALEZ	FERREIRA	DANIEL	06	S3
36560	00259	281068	365600063	AMARO	PRIETO	JOSE	06	S8
36560	00643	231059	036118907	CASAL	PEREZ	OSWALDO	06	S3
36560	00799	211169	365600203	CORDEIRO	SABOR	MANUEL	06	13
36560	00878	080269	365600216	COUCEIRO	GONZALEZ	JOSE	07	U2
36560	01025	011169	365600247	DONOSTEVE	VELAZQUEZ GAZTELU	CARLOS DE	06	13
36560	01075	030469	365600258	ESTEVEZ	IGLESIAS	JOSE	31	16
36560	01289	191169	365600297	FERNANDEZ	SUAREZ LLANOS	FRANCISCO	06	13
36560	02067	201169	365600479	LUIS	MONTENEGRO	DIEGO	06	13
36560	02623	291069	365600615	PEREZ	GROBAS	PAULINO	06	13
36560	02633	181069	365600616	PEREZ	MIGUEZ	ILDEFONSO	06	13
36560	02818	121168	365600647	RAMALLO	GARCIA	CRISTOBAL	06	13
36560	02981	251068	365600678	RODRIGUEZ	CRESPO	ERADIO	06	S8
36560	03589	151069	365600794	VERCAEMST	VAN MULLEM	LODE	06	13
36590	00115	221068	365900023	FERNANDEZ	BOVEDA	ANSELMO	06	S8
36590	00209	060469	365900040	LOPEZ	GALBAN	FELIX	31	16

★

Relación nominal de los mozos controlados por este Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra, declarados prófugos, que han sido incluidos en el sorteo anual celebrado el pasado 13 de noviembre de 1988, y notificados con arreglo al artículo 219.1 del citado Reglamento, haciendo constar la DT y CIR que le han correspondido por sorteo.

Pontevedra, 12 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, CPR, Francisco Rodríguez-Moreira Pérez.-1.020.

RELACION QUE SE CITA

O.ALI	N.ALI	F.NACI	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			DT	CIR
36001	00972	240769	360010442	PENA	MARTINEZ	SANTIAGO	06	S8
36001	01165	190769	360010514	RODRIGUEZ	RUIBAL	SANTIAGO	06	S8
36001	01353	220769	360010594	TORRES	TORRES	CARLOS	06	S8
36170	00031	130769	361700004	BRAVO	GARCIA	MANUEL	06	S8
36170	00221	260369	361700034	REY	FIGUEIRAS	JOSE	31	04
36240	00098	290669	362400013	IGLESIAS	GOMEZ	JOSE	06	S8
36240	00114	240769	362400016	MATO	MATALOBOS	DAVID	06	S8
36260	00297	290669	362600037	SEIJO	PEREZ	FRANCISCO	06	S8
36260	00331	290669	362600043	VILARINO	MARTINEZ	ANTONIO	06	S8
36440	00174	070769	364400037	GONZALEZ	FERNANDEZ	RAMON	06	13
36540	00163	230669	365400030	PRIETO PUGA	FAIÑA	JAVIER	06	S8
36550	00044	220369	365500003	GARCIA	SANTIAGO	JOSE	31	04
36560	00037	270469	365600012	AGUIRRE	FERNANDEZ	JUAN	02	E6

O.ALI	N.ALI	F.NACI	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			DT	CIR
36560	00300	160769	365600077	AREAN	DABRANCHES	JORDAO	GONZALO	06 S8
36560	00539	070369	365600134	CAMACHO	JIMENEZ		FRANCISCO	10 F5
36560	00581	210669	365600144	CARBAJAL	BUTRAGUENO		CARLOS	06 S8
36560	00608	260469	365600150	CAROU	GIL		JOSE	01 B5
36560	00696	070769	365600178	CEA	OLIVEIRA		ADOLFO	06 S8
36560	01101	080769	365600262	FAJARDO	BARRERAS		ALFONSO	06 S8
36560	01866	020769	365600432	IZQUIERDO	SALGADO		ROMAN	06 S8
36560	02070	070369	032654861	MACKINLAY	FERREIROS		JORGE	10 F5
36560	02132	270469	365600496	MARTINEZ	COLE		CARLOS	02 E6
36560	02539	100769	365600603	PEDREDO	BOCETA		DAVID	06 00
36560	02643	280769	365600617	PEREZ	PARDO		JOSE	06 S3
36560	03136	260769	365600701	ROMERO	SALAZAR		AVELINO	06 S2
36560	03287	250769	365600733	SENERA	ROMERO		JOSE	06 13
36560	03455	130769	365600765	URBAN	BRIZLO		URBAN	06 S8
36560	03615	030269	365600804	VIEITES	BOSCH		JUAN	07 V2
36590	00396	300669	365900065	VICENTE	CRESPO DE		PABLO	06 S8

★

Relación nominal de los mozos controlados por este Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra, declarados prófugos, que han sido incluidos en el sorteo anual celebrado el pasado 13 de noviembre de 1988, y notificados con arreglo al artículo 219.1 del citado Reglamento, haciendo constar la DT y CIR que le han correspondido por sorteo.

Pontevedra, 12 de junio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, CPR, Francisco Rodríguez-Moreira Pérez.-1.019.

RELACION QUE SE CITA

O.ALI	N.ALI	F.NACI	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			DT	CIR
36001	00028	290469	360010015	AGUADO	FERNANDEZ		LUIS	02 D4
36001	00105	180869	360010052	BARREIRO	LOUZAN		MANUEL	06 13
36001	00126	070869	360010064	BERZAL	PENALBA		VICTOR	06 S8
36001	00143	030969	360010072	BOADO DE	CASTRO		MANUEL	06 13
36001	00175	020869	360010087	CALVIÑO	RODRIGUEZ		ALFONSO	06 S3
36001	00458	070869	360010205	FERNANDEZ	RUIBAL		RAMON	06 S8
36001	00747	230269	360010329	LORENZO	GAGO		FERNANDO	09 F9
36001	00775	080869	360010346	MALVAR	RUIZ		ALBERTO	06 S8
36001	00777	050869	360010348	MANZANO	DIAZ		ANTONIO	06 S3
36060	00052	120869	036060028	ESTEVEZ	ROMA		JOSE	06 S8
36230	00008	020869	362300001	ALONSO	RODRIGUEZ		ALBERTO	06 S3
36260	00231	100369	362600030	PIÑEIRO	PIÑEIRO		JOSE	10 F5
36300	00026	070968	363000013	CRUCES	GARGAMALA		ISIDORO	06 S2
36340	00079	300769	363400025	RODRIGUEZ	COSTAS		PEDRO	06 S3
36380	00079	310769	363800013	GONZALEZ	FERNANDEZ		ROBERTO	06 S3
36380	00133	050969	363800024	PEREZ	OLIVEIRA		MANUEL	06 13
36410	00055	240863	364100009	PEREZ	PORTELA		FIDEL	06 S2
36460	00011	210569	364600002	DIEGUEZ	VAZ		JOSE	05 01
36530	00022	280869	365300003	BARGIELA	VAZ		CARLOS	06 13
36560	00360	060968	365600094	MARCIA	MAGAZ		JOSE	06 S2
36560	00708	070968	365600179	CERVERA MERCADILLA	TAPIA		FERNANDO	06 S2
36560	00833	130869	365600211	COSTAS	CORREA		ALBERTO	06 13
36560	00895	250869	365600218	CRESPO	RODRIGUEZ		JOSE	06 13
36560	01046	040269	365600250	DURILLO	BARRUL		PABLO	07 14
36560	01548	170869	365600353	GHAFFAR	SUAREZ		OSMAN	06 13
36560	01599	290469	365600416	GOMEZ	RODRIGUEZ		ALBERTO	02 D4
36560	01805	180869	365600441	HERNANDEZ	BORJA		GABINO	06 13
36560	01806	020869	365600412	HERNANDEZ	CABALEIRO		JUAN	06 S3
36560	02357	210869	365600558	MUGICA	RUIZ		JUAN	06 13
36560	02826	240869	365600649	RAMIREZ	SUAREZ		JOSE	06 13
36560	02923	230869	365600668	ROCA	CANABAL		BAUTISTA	06 13
36560	03107	220869	365600697	RODRIGUEZ	VELASCO		MANUEL	06 13
36560	03110	020968	365600698	RODRIGUEZ	VILINOVA		FRANCISCO	06 S2
36560	03271	050269	365600730	SCHMITZ	LILLEMKAMP		THOMAS	07 14
36560	03359	180869	365600746	SOUZA	FERNANDEZ		DAVID	06 13
36560	03361	300469	365600747	SOUZA	SUAREZ		JOSE	02 D4
36600	00080	020969	366000021	IGLESIAS	DIZ		JUAN	06 13